



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N.º UNMSM-20230000680 de fecha 5 de enero de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que mediante Acta Virtual de Sustentación de fecha 23 de agosto del año 2022, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE Y GENERAR EFICIENCIA OPERATIVA EN EL ÁREA DE CUSTOMER WELLNESS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA”, presentado por el Bachiller **Julio Harol Aderly Lirio Cueva**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;*

*Que mediante Informe N.º 000001-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 11 de enero de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Julio Harol Aderly Lirio Cueva**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;*

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller **Julio Harol Aderly Lirio Cueva**, con código de matrícula N.º 13200110.
2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico
CND/gli

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

